



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
VETERINARIOS DE ESPAÑA

Consejo General de Colegios Veterinarios  
de España

19/07/2017- 14:40

Núm: 2594 - SALIDA

La Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de Unión Profesional, ha trasladado la preocupación por ciertas irregularidades en la verificación de las titulaciones a efectos de colegiación. Por ello, trasladamos las siguientes indicaciones para las que se ruega la colaboración de todos los Colegios Profesionales:

- Los Colegios han de admitir únicamente como documentos válidos para la colegiación profesional a efectos de titulación, o bien el propio Título Oficial o bien la Certificación supletoria provisional que goza de idéntico valor jurídico que aquél y que deberá incorporar el número de Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales y será firmada por el Rector (artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales).
- No han de aceptarse, por tanto, a efectos de colegiación, certificados sin validez legal como puedan ser certificados de pago de tasas, certificados académicos o certificados sustitutorios sin número de registro / firmados por autoridad no competente.

Este proceder está ocurriendo y produciendo graves consecuencias al aceptarse títulos que no son válidos a efectos del ejercicio profesional.

- El Colegio puede verificar en la base de datos del Registro Nacional de Titulados que la documentación presentada por el solicitante de la colegiación es válida y auténtica, comprobando el número único de Registro.
- Para que el Colegio pueda acceder a dicho Registro, es necesario remitir solicitud individualizada por escrito a la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por correo postal o por correo electrónico a la siguiente dirección: [sgtrc@mecd.es](mailto:sgtrc@mecd.es)

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 19 de julio de 2017



Fdº: Rufino Rivero Hernández

SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS.-